



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Fecha: 05 de Marzo del - 2024

DECLARACIÓN JURAMENTADA

Yo Carlos Andres Garzón González, identificado con cédula de ciudadanía No. 80'729.040 de Bogotá, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno, manifiesto bajo la gravedad de juramento, prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación para su notificación y esta no pudo ser entregada por las siguientes razones expuestas:

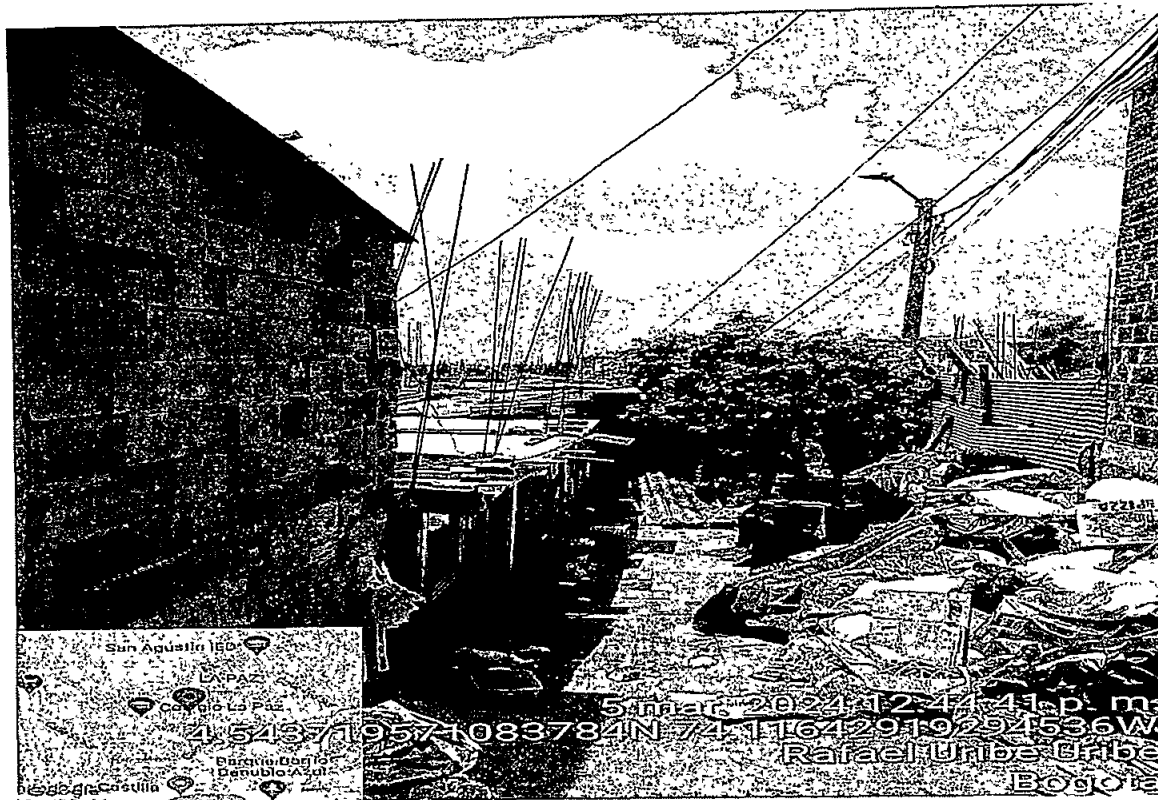
RADICADO	DEPENDENCIA REMITENTE	DESTINATARIO	ZONA
20244100122191	410	Aura Ortegón	CERROS SUR

MOTIVO DE LA DEVOLUCION		DETALLE
1. NO EXISTE DIRECCIÓN	X	la calle 52 Sur con la carrera
2. DIRECCION DEFICIENTE		SC no tiene Placas (Lallegón)
3. REHUSADO		
4. CERRADO		
5. FALLECIDO		
6. PREDIO DESOCUPADO		
7. CAMBIO DE DOMICILIO		
8. DESTINATARIO DESCONOCIDO		
9. FUERZA MAYOR		
10. ZONA DE ALTO RIESGO		
11. OTRO		
DEVOLUCIONES PARA EL SERVICIO DE CORREO CERTIFICADO		
12. NO RECLAMADO		
13. NO CONTACTADO		
14. APARTADO CLAUSURADO		

INTENTOS DE NOTIFICACIÓN			
RECORRIDOS	FECHA		HORA
1º. VISITA			
2º. VISITA			
¿SE ANEXA REGISTRO FOTOGRAFICO?	SI	X	NO

DATOS DEL NOTIFICADOR	
NOMBRE LEGIBLE	Carlos Andres Garzón González
FIRMA	
No DE IDENTIFICACIÓN	80'729.040 de Bogotá

REGISTRO FOTOGRÁFICO PRUEBA DE NOTIFICACIÓN



Nota: En caso de que el documento se encuentre en estado de devolución, deberá ser fijado en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, **06-MARZ-2024** se fija la presente comunicación, en un lugar visible o en la página web de la (Secretaría Distrital de Gobierno o alcaldía local), por el termino de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible o en la página web de la entidad, como consulta al público de la (Secretaría Distrital de Gobierno o alcaldía local), por el termino de cinco (5) días hábiles y se desfijará el día, **12-MARZ-2024**

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, y su información asociarse al radicado en el aplicativo de gestión documental, y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20244100122191

Fecha: 29-02-2024



Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

4100

Señora
AURA ROSA ORTEGON MARINO
Calle 52 sur No. 5C - 57
Barrio El Portal
Bogotá D.C.

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación

Asunto: Radicado No. 20244210183742
Solicitud Certificación CETIL

Respetada señora Aura Rosa:

En atención a su petición del asunto, amablemente le informo que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Ministerio de Trabajo, expedieron la Circular Conjunta 0065 del 17 de noviembre de 2016¹ con la cual informan a las entidades que certifican tiempos de servicio y/o salarios para bonos pensionales y/o pensiones y entidades reconocedoras de pensiones, cuotas partes pensionales y/o de bonos pensionales, que crearon una herramienta tecnológica para adelantar el trámite de las certificaciones laborales que fue denominado "*Sistema de Certificación Electrónica - CETIL*".

En virtud de tal disposición, a partir del 03 de septiembre del 2018, esta Secretaría forma parte del Sistema de Certificación Electrónica- CETIL, por lo tanto, las certificaciones laborales y/o salarios que se expidan con destino a reconocimientos y bonos pensionales deberán realizarse a través del aplicativo.

En aras de atender su petición, realizamos la expedición de la mencionada certificación, la cual adjunto, con este documento puede usted acercarse a la entidad donde está adelantando su trámite pensional y radicarla para actualizar su historia laboral.

Cordialmente.


HENRY DAVID ORTIZ SAAVEDRA
Director de Gestión del Talento Humano
henry.ortiz@gobiernobogota.gov.co

Anexo: lo enunciado en cuatro (4) folios
Proyectó Dana Patricia Ocampo Duque -DGTII-

¹ http://www.minhacienda.gov.co/HomeMinhacienda/ShowProperty?nodeId=%2FOCS%2FP_MHCP_WCC-060648%2F%2FdcPrimaryFile&revision=latestreleased

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

GDI-GPD-F032
Versión: 07
Vigencia: 24 de enero de 2024
Caso HOLA: 12936



CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE TIEMPOS LABORADOS
CETIL

Ciudad y fecha de expedición: BOGOTA, Febrero 29 de 2024

No. 202402899999061902160007



DATOS DE LA ENTIDAD CERTIFICADORA

Nombre: SECRETARIA DE GOBIERNO Nit: 899,999,061 - 902
Dirección: .Calle 11 No 8-17 2 Piso Departamento: BOGOTA Municipio: BOGOTA
Teléfono Fijo: 3387000 EXTENSION 4121 Correo Electrónico: diana.ocampo@gobiernobogota.gov.co Código DANE: 11001

DATOS DE LA ENTIDAD EMPLEADORA

Nombre: SECRETARIA DE GOBIERNO Nit: 899,999,061 - 902 Fecha en que entró en vigencia el Sistema General de Pensiones: Enero 1 de 1996

DATOS DEL EMPLEADO

Tipo de Documento: C Documento: 39,715,875 Fecha de Nacimiento: Febrero 25 de 1964
Primer Apellido: ORTEGON Segundo Apellido: MARIÑO Primer Nombre: AURA Segundo Nombre: ROSA

PERIODOS CERTIFICADOS

Desde (DD-MM-AAAA)	Hasta (DD-MM-AAAA)	Tipo de Vinculación	Tipo de Empleo	Cargo	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Fondo Aporte	Entidad Responsable	Total No. Días Interrupción	Cargo de Alto Riesgo	Tiempo Completo	Horas Semanales Laboradas
17-03-1989	30-09-1995	LABORAL	PÚBLICO	Auxiliar Administrativo	SI	NO	NO	CAJA DE PREVISION SOCIAL DE BOGOTA D E	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	0	NO	SI	
01-10-1995	31-03-1997	LABORAL	PÚBLICO	Auxiliar Administrativo	SI	NO	NO	REGIMEN DE AHORRO INDIVIDUAL	REGIMEN DE AHORRO INDIVIDUAL	0	NO	SI	
01-04-1997	26-04-1999	LABORAL	PÚBLICO	Auxiliar Administrativo	SI	NO	NO	REGIMEN DE AHORRO INDIVIDUAL	REGIMEN DE AHORRO INDIVIDUAL	0	NO	SI	

FACTORES SALARIALES 1989 (Valores en pesos)

DECRETO 1158 DE 1994	Periodicidad	Enero	C. IBC	Febrero	C. IBC	Marzo	C. IBC	Abril	C. IBC	Mayo	C. IBC	Junio	C. IBC	Julio	C. IBC	Agosto	C. IBC	Septiembre	C. IBC	Octubre	C. IBC	Noviembre	C. IBC	Diciembre	C. IBC
ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL	MENSUAL	0.00	N	0.00	N	39,500.00	S	39,500.00	S	39,500.00	S	39,500.00	S	39,500.00	S	39,500.00	S	39,500.00	S	39,500.00	S	39,500.00	S	39,500.00	S
OTROS FACTORES SALARIALES	Periodicidad	Enero	C. IBC	Febrero	C. IBC	Marzo	C. IBC	Abril	C. IBC	Mayo	C. IBC	Junio	C. IBC	Julio	C. IBC	Agosto	C. IBC	Septiembre	C. IBC	Octubre	C. IBC	Noviembre	C. IBC	Diciembre	C. IBC
AUXILIO DE ALIMENTACIÓN	MENSUAL	0.00	N	0.00	N	3,500.00	N	3,500.00	N	3,500.00	N	3,500.00	N	3,500.00	N	3,500.00	N	3,500.00	N	3,500.00	N	3,500.00	N	3,500.00	N
AUXILIO DE TRANSPORTE	MENSUAL	0.00	N	0.00	N	3,100.00	N	3,100.00	N	3,100.00	N	3,100.00	N	3,100.00	N	3,100.00	N	3,100.00	N	3,100.00	N	3,100.00	N	3,100.00	N



CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE TIEMPOS LABORADOS
CETIL



Oficina de Bonos Pensionales

Ciudad y fecha de expedición: BOGOTÁ, Febrero 29 de 2024

No. 202402899999061902160007



PRIMA DE NAVIDAD	ANUAL	0.00	N	0.00	N	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	36,303.75	N
PRIMA DE SERVICIOS	ANUAL	0.00	N	0.00	N	0.00	0.00	0.00	26,075.00	N	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Total Devengado		0.00		0.00		46,100.00	46,100.00	46,100.00	72,175.00		46,100.00	46,100.00	46,100.00	46,100.00	46,100.00	46,100.00	82,403.75	

C.IBC: Indica si el factor fue considerado como parte del Ingreso Base de Cotización en el mes correspondiente.

FACTORES SALARIALES 1990 (Valores en pesos)

DECRETO 1158 DE 1994	Periodicidad	Enero	C. IBC	Febrero	C. IBC	Marzo	C. IBC	Abril	C. IBC	Mayo	C. IBC	Junio	C. IBC	Julio	C. IBC	Agosto	C. IBC	Septiembre	C. IBC	Octubre	C. IBC	Noviembre	C. IBC	Diciembre	C. IBC
ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL	MENSUAL	50,600.00	S	50,600.00	S	50,600.00	S	50,600.00	S	50,600.00	S	50,600.00	S	50,600.00	S	50,600.00	S	50,600.00	S	50,600.00	S	50,600.00	S	50,600.00	S
OTROS FACTORES SALARIALES	Periodicidad	Enero	C. IBC	Febrero	C. IBC	Marzo	C. IBC	Abril	C. IBC	Mayo	C. IBC	Junio	C. IBC	Julio	C. IBC	Agosto	C. IBC	Septiembre	C. IBC	Octubre	C. IBC	Noviembre	C. IBC	Diciembre	C. IBC
AUXILIO DE ALIMENTACIÓN	MENSUAL	4,000.00	N	4,000.00	N	4,000.00	N	4,000.00	N	4,000.00	N	4,000.00	N	4,000.00	N	4,000.00	N	4,000.00	N	4,000.00	N	4,000.00	N	4,000.00	N
AUXILIO DE TRANSPORTE	MENSUAL	3,800.00	N	3,800.00	N	3,800.00	N	3,800.00	N	3,800.00	N	3,800.00	N	3,800.00	N	3,800.00	N	3,800.00	N	3,800.00	N	3,800.00	N	3,800.00	N
PRIMA DE NAVIDAD	ANUAL	0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		71,701.64	N
PRIMA DE SERVICIOS	ANUAL	0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		79,429.40	N	0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00	
PRIMA DE VACACIONES	ANUAL	0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		80,190.25	N	0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00	
Total Devengado		58,400.00		58,400.00		58,400.00		58,400.00		58,400.00		218,019.65		58,400.00		58,400.00		58,400.00		58,400.00		58,400.00		130,101.64	

C.IBC: Indica si el factor fue considerado como parte del Ingreso Base de Cotización en el mes correspondiente.

FACTORES SALARIALES 1991 (Valores en pesos)

DECRETO 1158 DE 1994	Periodicidad	Enero	C. IBC	Febrero	C. IBC	Marzo	C. IBC	Abril	C. IBC	Mayo	C. IBC	Junio	C. IBC	Julio	C. IBC	Agosto	C. IBC	Septiembre	C. IBC	Octubre	C. IBC	Noviembre	C. IBC	Diciembre	C. IBC
ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL	MENSUAL	65,780.00	S	65,780.00	S	65,780.00	S	65,780.00	S	65,780.00	S	65,780.00	S	65,780.00	S	65,780.00	S	65,780.00	S	65,780.00	S	65,780.00	S	65,780.00	S
OTROS FACTORES SALARIALES	Periodicidad	Enero	C. IBC	Febrero	C. IBC	Marzo	C. IBC	Abril	C. IBC	Mayo	C. IBC	Junio	C. IBC	Julio	C. IBC	Agosto	C. IBC	Septiembre	C. IBC	Octubre	C. IBC	Noviembre	C. IBC	Diciembre	C. IBC



Ciudad y fecha de expedición: BOGOTÁ, Febrero 29 de 2024

Trabajo

No. 20240289999061902160007



C.IBC: Indica si el factor fue considerado como parte del Ingreso Base de Cotización en el mes correspondiente.

C.IBC: Indica si el factor fue considerado como parte del Ingreso Base de Collación en el mes correspondiente.

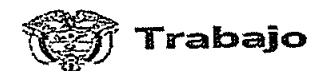
Pag. 3



Oficina de Bonos Pensionales

CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE TIEMPOS LABORADOS

CETIL



Ciudad y fecha de expedición: BOGOTÁ, Febrero 29 de 2024

No. 20240289999061902160007



ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL	MENSUAL	151,555.00	S	151,555.00	S	151,555.00	S	151,555.00	S	151,555.00	S	151,555.00	S	151,555.00	S	151,555.00	S	151,555.00	S	151,555.00	S	151,555.00	S	151,555.00	S
PRIMA DE ANTIGÜEDAD	MENSUAL	0.00	S	0.00	S	2,475.41	S	5,304.43	S	5,304.43	S	5,304.43	S	5,304.43	S	5,304.43	S	5,304.43	S	5,304.43	S	5,304.43	S	5,304.43	S
OTROS FACTORES SALARIALES	Periodicidad	Enero	C. IBC	Febrero	C. IBC	Marzo	C. IBC	Abril	C. IBC	Mayo	C. IBC	Junio	C. IBC	Julio	C. IBC	Agosto	C. IBC	Septiembre	C. IBC	Octubre	C. IBC	Noviembre	C. IBC	Diciembre	C. IBC
AUXILIO DE ALIMENTACIÓN	MENSUAL	6,350.00	N	6,350.00	N	6,350.00	N	6,350.00	N	6,350.00	N	6,350.00	N	6,350.00	N	6,350.00	N	6,350.00	N	6,350.00	N	6,350.00	N	6,350.00	N
AUXILIO DE TRANSPORTE	MENSUAL	6,438.00	N	6,438.00	N	6,438.00	N	6,438.00	N	6,438.00	N	6,438.00	N	6,438.00	N	6,438.00	N	6,438.00	N	6,438.00	N	6,438.00	N	6,438.00	N
PRIMA DE NAVIDAD	ANUAL	0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		208,134.22	N
PRIMA DE SERVICIOS	ANUAL	0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		220,541.66	N	0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00	
PRIMA DE VACACIONES	ANUAL	0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		241,299.89	N	0.00		0.00		0.00		0.00		0.00	
Total Devengado		164,343.00		164,343.00		166,818.41		169,647.43		169,647.43		390,189.09		410,947.32		169,647.43		169,647.43		169,647.43		169,647.43		377,781.65	

C.IBC: Indica si el factor fue considerado como parte del Ingreso Base de Cotización en el mes correspondiente.

FACTORES SALARIALES 1994 (Valores en pesos)

DECRETO 1158 DE 1994	Periodicidad	Enero	C. IBC	Febrero	C. IBC	Marzo	C. IBC	Abril	C. IBC	Mayo	C. IBC	Junio	C. IBC	Julio	C. IBC	Agosto	C. IBC	Septiembre	C. IBC	Octubre	C. IBC	Noviembre	C. IBC	Diciembre	C. IBC
ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL	MENSUAL	254,000.00	S	254,000.00	S	254,000.00	S	254,000.00	S	254,000.00	S	254,000.00	S	254,000.00	S	254,000.00	S	254,000.00	S	254,000.00	S	254,000.00	S	254,000.00	S
PRIMA DE ANTIGÜEDAD	MENSUAL	8,890.00	S	8,890.00	S	8,890.00	S	8,890.00	S	8,890.00	S	8,890.00	S	8,890.00	S	8,890.00	S	8,890.00	S	8,890.00	S	8,890.00	S	8,890.00	S
OTROS FACTORES SALARIALES	Periodicidad	Enero	C. IBC	Febrero	C. IBC	Marzo	C. IBC	Abril	C. IBC	Mayo	C. IBC	Junio	C. IBC	Julio	C. IBC	Agosto	C. IBC	Septiembre	C. IBC	Octubre	C. IBC	Noviembre	C. IBC	Diciembre	C. IBC
AUXILIO DE ALIMENTACIÓN	MENSUAL	10,261.00	N	10,261.00	N	10,261.00	N	10,261.00	N	10,261.00	N	10,261.00	N	10,261.00	N	10,261.00	N	10,261.00	N	10,261.00	N	10,261.00	N	10,261.00	N
AUXILIO DE TRANSPORTE	MENSUAL	8,975.00	N	8,975.00	N	8,975.00	N	8,975.00	N	8,975.00	N	8,975.00	N	8,975.00	N	8,975.00	N	8,975.00	N	8,975.00	N	8,975.00	N	8,975.00	N
PRIMA DE NAVIDAD	ANUAL	0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		415,345.93	N
PRIMA DE SERVICIOS	ANUAL	0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		408,542.26	N	0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00	
PRIMA DE VACACIONES	ANUAL	0.00		0.00		0.00		385,647.40	N	0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		804,449.54	N
QUINQUENIO	QUINQUENAL	0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00	
Total Devengado		282,126.00		282,126.00		282,126.00		667,773.40		282,126.00		690,668.26		282,126.00		282,126.00		282,126.00		282,126.00		282,126.00		1,501,921.47	

C.IBC: Indica si el factor fue considerado como parte del Ingreso Base de Cotización en el mes correspondiente.



Oficina de Bonos Pensionales

Ciudad y fecha de expedición. BOGOTÁ, Febrero 29 de 2024

CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE TIEMPOS LABORADOS
CETIL

No. 20240289999061902160007



FACTORES SALARIALES 1995 (Valores en pesos)

DECRETO 1158 DE 1994	Periodicidad	Enero	C. IBC	Febrero	C. IBC	Marzo	C. IBC	Abril	C. IBC	Mayo	C. IBC	Junio	C. IBC	Julio	C. IBC	Agosto	C. IBC	Septiembre	C. IBC	Octubre	C. IBC	Noviembre	C. IBC	Diciembre	C. IBC
ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL	MENSUAL	304,800.00	S	304,800.00	S	304,800.00	S	304,800.00	S	304,800.00	S	304,800.00	S	304,800.00	S	304,800.00	S	304,800.00	S	304,800.00	S	304,800.00	S	304,800.00	S
PRIMA DE ANTIGÜEDAD	MENSUAL	10,668.00	S	10,668.00	S	10,668.00	S	10,668.00	S	10,668.00	S	10,668.00	S	10,668.00	S	10,668.00	S	10,668.00	S	10,668.00	S	10,668.00	S	10,668.00	S
OTROS FACTORES SALARIALES	Periodicidad	Enero	C. IBC	Febrero	C. IBC	Marzo	C. IBC	Abril	C. IBC	Mayo	C. IBC	Junio	C. IBC	Julio	C. IBC	Agosto	C. IBC	Septiembre	C. IBC	Octubre	C. IBC	Noviembre	C. IBC	Diciembre	C. IBC
AUXILIO DE ALIMENTACIÓN	MENSUAL	12,108.00	N	12,108.00	N	12,108.00	N	12,108.00	N	12,108.00	N	12,108.00	N	12,108.00	N	12,108.00	N	12,108.00	N	12,108.00	N	12,108.00	N	12,108.00	N
AUXILIO DE TRANSPORTE	MENSUAL	11,353.00	N	11,353.00	N	11,353.00	N	11,353.00	N	11,353.00	N	11,353.00	N	11,353.00	N	11,353.00	N	11,353.00	N	11,353.00	N	11,353.00	N	11,353.00	N
PRIMA DE NAVIDAD	ANUAL	0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		422,989.00	N
PRIMA DE SERVICIOS	ANUAL	0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		440,607.70	N	0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00	
PRIMA DE VACACIONES	ANUAL	0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		568,111.00	N	0.00		0.00	
Total Devengado		338,929.00		338,929.00		338,929.00		338,929.00		338,929.00		779,536.70		338,929.00		338,929.00		338,929.00		907,040.00		338,929.00		761,918.00	

C.IBC: Indica si el factor fue considerado como parte del Ingreso Base de Cotización en el mes correspondiente.

INFORMACIÓN VÁLIDA ÚNICAMENTE CUANDO LA PRESTACIÓN SE FINANCIE CON BONO PENSIONAL TIPO A2, B, C1, E2

	POSIBLE FECHA BASE	POSIBLE SALARIO BASE
Si la entidad reconocedora de pensión determina que su prestación se financia con Bono Pensional tomará la fecha base y salario base para el bono pensional de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1833 de 2016. La información suministrada en esta certificación reporta la fecha base y salario base de la siguiente manera: - Si en la vinculación laboral se certifica que la persona estaba activa al 30 de junio de 1992, se indica como fecha base el 30 de junio de 1992 y salario base para esta misma fecha. - Si en la vinculación laboral se certifica que la persona no se encontraba activa al 30 de junio de 1992, se muestra como fecha base la última vinculación laboral anterior al 30 de junio de 1992 y el salario base a esta fecha. - La fecha base y salario base no aplica si la vinculación inicial es posterior al 30 de junio de 1992 por lo tanto no se verán reflejados en la certificación. - Si en fecha base los aportes se realizaron al ISS el salario base corresponderá al valor que indique el archivo laboral masivo del ISS en fecha base. En todo caso la fecha base y salario base se calculará teniendo en cuenta toda la historia laboral certificada anterior a la entrada en vigencia de la ley 100 de 1993.	30-06-1992	120,282.00



Oficina de Bonos Pensionales

Ciudad y fecha de expedición: BOGOTA, Febrero 29 de 2024

CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE TIEMPOS LABORADOS CETIL

No. 202402899999061902160007



FUNCIONARIO COMPETENTE PARA CERTIFICAR

Nombre:	ORTIZ SAAVEDRA HENRY DAVID	Tipo de Documento:	C	Documento:	80854735
Cargo:	DIRECTOR TECNICO			Teléfono Fijo:	3387000
Dirección:	CALLE 11 NO 8 - 17	Departamento:	BOGOTA	Municipio:	BOGOTA
Correo Electrónico:	henry.ortiz@gobiernobogota.gov.co	Fecha Acto Administrativo:	Enero 15 de 2022	Número Acto Administrativo:	AP071

CERTIFICACION

La información contenida en esta certificación es verídica. Declaro que conozco las consecuencias de orden disciplinario, administrativo y penal en caso de falsedad de esta.
La presente certificación esta firmada digitalmente y tiene la misma fuerza y efectos que el uso de una firma manuscrita. Lo anterior, de acuerdo a la Ley 527 de 1999 en su artículo 28.
La información contenida en esta certificación reemplaza cualquier otra expedida en fecha anterior.

**FIRMADO
DIGITALMENTE**

ORTIZ SAAVEDRA HENRY DAVID

Elaboró: OCAMPO DUQUE DIANA PATRICIA
Revisó: VELEZ VELASCO WELINGTON JOSE EXNER



Hacienda

Oficina de Bonos Pensionales

Ciudad y fecha de expedición: BOGOTÁ, Febrero 29 de 2024

**CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE TIEMPOS LABORADOS
CETIL**

No. 202402899999061902160007



Trabajo



NOTAS ADICIONALES

1. Los empleadores no requieren expedir certificación de tiempos laborales si le cotizaron al ISS hoy COLPENSIONES o a las Administradoras del Régimen de Ahorro Individual con solidaridad RAIS, siempre y cuando dichos tiempos estén incluidos en los archivos de dichas entidades, salvo que se requiera información adicional no contenida en dichos archivos.
2. Por la veracidad de la información contenida en la presente certificación, responden, civil, fiscal y administrativamente, sin perjuicio de las acciones penales a que haya lugar, los empleadores, y en general, cualquier tercero que haya certificado información laboral.
3. Las certificaciones de información laboral NO son Bonos Pensionales.
4. El diligenciamiento de la presente certificación no compromete a la entidad en aquellos casos en que la persona a la cual se le certifica información laboral no tenga derecho a pensión o a ser beneficiario de Bono Pensional, tampoco le genera el derecho a un beneficio pensional (pensión, bono, indemnización sustitutiva o devolución de saldos).
5. Cualquier reclamación respecto a la información registrada en la certificación deberá realizarse directamente a la entidad certificadora.